



MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ

001800



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION:	Administrativa
OFICIO No.	
EXPEDIENTE No.	MIBS,303/2011

ASUNTO:

Lupita León

Villa Juárez, Benito Juárez Sonora a 29 de Agosto de 2011.
"2011 año de Francisco Eusebio Kino

DIP. MARCO ANTONIO RAMIREZ WAKAMATZU
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
HERMOSILLO, SONORA.
PRESENTE:

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

Dada la sesión extraordinaria de Ayuntamiento numero cuarenta y seis de fecha veintiséis de agosto del año 2011, en la cual se señala autorización al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. el otorgamiento de un crédito de hasta el importe de \$4,100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 m.n.)

El crédito será destinado a financiar totalmente la construcción de una nueva línea de conducción de agua y equipamiento de un pozo profundo, para abastecer de agua potable a la comunidad de Villa Juárez, Sonora.

Por lo expuesto con antelación se solicita a esa H. Legislatura la autorización de dicho financiamiento.

Con la plena certeza de su gestión a favor del nuestro municipio, nos reiteramos a sus distinguidas ordenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MANUEL DE JESUS BUSTAMANTE SANDOVAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. RICARDO ARAGON VALENZUELA

C. c. p. DIP. JOSE LUIS GERMAN ESPINOZA

C. c. p. Archivo



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
2009 - 2012

**AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO ANTE
EL H. CONGRESO DEL ESTADO**

H. AYUNTAMIENTO DE
**4.1 MILLONES DE PESOS PARA LÍNEAS DE
AGUA POTABLE Y EQUIPAMIENTO DE POZO
DE VILLA JUÁREZ**
TRABAJO Y BIENESTAR PARA TÍ



MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, SONORA.

NOTAS PARA DE AUTORIZACION DE ENDEUDAMIENTO POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.

I.- ACTA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO (SE ANEXA)

II.- EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Benito Juárez Sonora tiene aproximadamente una población de 22,009 habitantes, de los cuales 10,921 son mujeres y 11,088 son hombres, esto de acuerdo al censo de población y vivienda 2010 llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dicha población se asienta en un 69.22% en la cabecera municipal, y el 30.78% en las siete delegaciones que integran el municipio.

Es importante destacar que debido a la disgregación de la población resulta problemático proveer de servicios públicos en cantidad y calidad suficiente para satisfacer las necesidades tanto de los ciudadanos benitojuarences, como de aquellos entes interesados en asentarse en nuestra jurisdicción con fines de inversión y promoción del desarrollo económico para la generación de empleos en el municipio.

Para la actual administración representa una responsabilidad ineludible e impostergable dar solución a las demandas de agua potable, recolección de basura, alumbrado público, pavimentación, mantenimiento de calles, entre otras obras y acciones que constituyen las condiciones mínimas necesarias para crear un entorno de oportunidades y desarrollo, por ende una vida digna para nuestras familias; pero requerimos de un factor determinante: Recursos Económicos.

En el año 2005 la población registrada por el INEGI fue de 20,447 habitantes lo cual representa, en comparación al último censo poblacional un incremento de moradores de 7.63%, sin embargo en nuestro municipio es común que se presente el fenómeno de emigración, sobretodo de los jóvenes que al llegar a su mayoría de edad buscan en otras ciudades mejores oportunidades de estudio o empleo. Y la población que permanece reclama con todo derecho que se satisfaga sus necesidades de servicios públicos y mantenimiento de infraestructura urbana, lo cual se dificulta ante la carencia de recursos propios.

Para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, el municipio abastece de agua potable a través de nueve pozos profundos y una pila de rebombeo; también cuenta con cárcamo de aguas negras.



Actualmente se tienen registradas un total de 6476 tomas domiciliarias, de éstas el 90% se concentran en la cabecera municipal y restante 10% en las delegaciones. Cabe mencionar que si bien se cubre el 95% del servicio de agua potable, éste es deficiente debido a la antigüedad de las líneas de conducción que datan de hace 30 años, lo que ha generado acumulación de sales de potasio, resultado una prestación de servicio deficiente.

En lo referente a alcantarillado en la cabecera municipal se cubre el 97%, pero la cobertura de este servicio en las delegaciones es tan solo del 10%, lo cual representa grandes riesgos para la salud humana y contaminación del ecosistema; si bien en los últimos años se han instalado letrinas ecológicas en hogares vulnerables, esto no es suficiente para erradicar las dificultades que día a día padecen los pobladores asentados en las delegaciones.

La presente administración municipal decididamente a redoblado esfuerzos para impulsar el progreso y mejora de las condiciones de vida de los benitojuarences, no solo en la prestación de servicios públicos, sino también en infraestructura urbana prueba de ello es la inversión destinada a infraestructura en el ejercicio fiscal 2010, la cual fue del 33.86% del presupuesto ejercido, la más alta en la historia del municipio. Sin embargo, la falta de recursos económicos propios trunca la posibilidad de continuar trabajando en la búsqueda de progreso y bienestar para nuestros habitantes.

Considerando el número de pobladores que actualmente residen en el municipio y los recursos destinados a gasto de inversión para el ejercicio fiscal en curso, tendríamos que por cada ciudadano habría un egreso anual de \$357.98 cantidad que obviamente resulta insuficiente para satisfacer las necesidades básicas del municipio.

Por lo anteriormente expuesto es que el Municipio de Benito Juárez requiere de la contratación de empréstitos que permitan solventar en cierta medida las necesidades infraestructura hidráulica, además que también se requiere de participación económica municipal para acceder a apoyos del Estado y la Federación destinados a la ejecución de obras de urbanización. Como autoridad municipal consideramos una gran responsabilidad el hecho de recurrir a fuentes alternas de financiamiento, vigilando siempre que los niveles de endeudamiento sean razonables en función de nuestra capacidad de pago, y así permitimos atender las demandas más sentidas de la población.

III.- MONTO Y OBJETO DEL CREDITO.

En este apartado se solicita a esa H. Legislatura su autorización para contratar un financiamiento simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$4,100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 m.n.). El destino del empréstito será cubrir totalmente incluido el impuesto al valor agregado, el costo de ejecución de la obra de construcción de una nueva línea de conducción de agua potable y equipamiento de un pozo, para abastecer a 14 mil habitantes de la comunidad de Villa Juárez, así como la comisión por apertura y su correspondiente impuesto al valor agregado, y cualquier tipo de accesorios que en su caso financie el banco.



IV.- PLAZO DE PAGO DEL CREDITO.

El plazo máximo será del crédito será de hasta 120 (ciento veinte) meses, contado a partir de la fecha en que se ejerza la primera disposición del crédito.

V.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO.

Como parte de la normativa aplicada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. para la autorización de créditos, esta institución ha realizado un análisis para determinar la capacidad de endeudamiento del Municipio de Benito Juárez, el cual asciende a un monto de 30.1 millones de pesos a un plazo de 120 meses, por lo que el monto solicitado se encuentra sobradamente cubierto de acuerdo a la normativa del banco.

1) Estado de la deuda.-

- a) Al día 23 de agosto de 2011 el municipio tiene una deuda de \$2,979,926.00 (Dos millones novecientos setenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 00/100 m.n.)
- b) El monto de deuda informado en el inciso anterior está contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- c) La mencionada deuda está contratada bajo diferentes instrumentos jurídicos, siendo uno de ellos a plazo de 120 (ciento veinte) meses destinado al financiamiento parcial de obras contempladas en el Programa Hábitat 2009, a la fecha sobre este empréstito se adeudan \$2,162,596 y vence en el año 2019. Otro financiamiento se refiere un crédito revolvente en cuenta corriente, del cual se deben \$817,330.00 que vencen en mayo de 2012. Cada disposición de esta línea tiene 12 meses para su pago, plazo que no puede exceder del periodo de presente administración municipal.

2) Se anexa Estado de Resultados del ejercicio fiscal 2010

3) Proyección de ingresos del Ayuntamiento durante el tiempo que dure el crédito conforme a lo siguiente:

- a) Para el presente ejercicio fiscal el Municipio de Benito Juárez ha presupuestado ingresos totales para la administración pública directa la cantidad de \$63,142,238.00
- b) Del resto del periodo que dure el crédito:

PROYECCION DE INGRESOS 2012	68,236,824.00
PROYECCION DE INGRESOS 2013	71,648,665.20
PROYECCION DE INGRESOS 2014	75,231,098.46
PROYECCION DE INGRESOS 2015	78,992,653.38
PROYECCION DE INGRESOS 2016	82,942,286.05
PROYECCION DE INGRESOS 2017	87,089,400.35
PROYECCION DE INGRESOS 2018	91,443,870.37
PROYECCION DE INGRESOS 2019	96,016,063.89
PROYECCION DE INGRESOS 2020	100,816,867.09
PROYECCION DE INGRESOS 2022	105,857,710.44



4) Situación de la deuda actual:

a) ¿Cuánto se paga mensual y anualmente por las deudas del municipio?

- Para el próximo mes de septiembre se pagará la cantidad de \$209,040.00
- El pago de deuda anual asciende a un monto de \$2,988,041.00 Cabe mencionar que para el mes de mayo del 2012 se finiquitarán todas las disposiciones del crédito en cuenta corriente, por lo que solo se estará amortizando el importe de \$35,876.00 mensual por el crédito a largo plazo.

b) ¿Cuánto pagará por el crédito en caso de su autorización?

Mensualmente se pagarán \$63,298.00.00 (Sesenta y tres mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.)

5) Plan de pagos del crédito:

Los pagos serán mensuales en 120 desembolsos. (Se anexa tabla de amortizaciones)

VI.- GARANTÍAS DEL CRÉDITO:

Las garantías serán las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Benito Juárez, Sonora. Dichas garantías se encuentran autorizadas por el H. Ayuntamiento, según acuerdo tomado en sesión extraordinaria de cabildo numero cuarenta y seis del día 26 de agosto del año 2011.

VII.- FUENTE DE PAGO:

La principal fuente de pago del crédito serán las partidas presupuestales que se establecerán en los presupuestos anuales de egresos del municipio durante la vigencia del empréstito.

VIII.- ANEXOS DE INFORMACION SOLICITADA:

- Acta de Ayuntamiento
- Estado de Resultados ejercicio fiscal 2010
- Tabla de amortización
- Determinación del límite de endeudamiento
- Estados Financieros Dictaminados 2010
- Estados Financieros Dictaminados 2009
- Estados Financieros Dictaminados 2008
- Constancia de certificación de C.P.C. Carlos Enrique Herrera Cabanillas
- Programa de inversión

Nota: Los Dictámenes financieros originales de los años 2009 y 2010 se integraron a la solicitud de autorización a esa H. Legislatura según oficio de remisión MJBS,302/2011 referente a otro tramite de crédito. El dictamen original de Estados Financieros del año 2008 se encuentra integrado al expediente del Decreto 26 que se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el día 11 de febrero del 2010.



Se emite la presente con el propósito de proporcionar elementos de juicio que contribuyan a evaluar la viabilidad de la autorización del crédito en mención, y obtener un dictamen a la brevedad posible.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MANUEL DE JESUS BUSTAMANTE SANDOVAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. RICARDO ARAGON VALENZUELA



EN LA CIUDAD DE VILLA JUAREZ, BENITO JUAREZ, SONORA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALON DE CABILDO, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL MANUEL DE JESUS BUSTAMANTE SANDOVAL, SINDICO MUNICIPAL MOISES PONCE DE LEON VALENZUELA LOS CC. REGIDORES RAMON PAEZ RAZO, PROFR. JOSE ENRIQUE LARA CONTRERAS, BLANCA ALICIA JIMENEZ BARRAZA, RAMON GUSTAVO BORQUEZ MOLINA, ING. RODOLFO ECHAVE LACHICA, C. PROFRA. MARINA VALENZUELA FELIX REGIDOR ETNICO; Y ANTE LA PRESENCIA DEL C.P. RICARDO ARAGON VALENZUELA SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, SE DIO INICIO A LA REUNION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUARENTA Y SEIS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA :

- 1.- APERTURA DE LA ASAMBLEA
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE ASAMBLEA
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 5.- AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR CRÉDITO EN BANOBRAS
- 6.- ASUNTOS GENERALES
- 7.- CLAUSURA DE LA SESION

PUNTO NUMERO UNO: EL C. MANUEL DE JESUS BUSTAMANTE SANDOVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DA APERTURA A LA SESION CON EL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO.-----

PUNTO NUMERO DOS: SEGUIDAMENTE SE PASA LISTA DE ASISTENCIA, QUEDANDO CONSTITUIDO EL QUÓRUM LEGAL PARA PROSEGUIR CON LA REUNION. -----

PUNTO NUMERO TRES: A CONTINUACIÓN EL C. MANUEL DE JESUS BUSTAMANTE SANDOVAL, DECLARA LEGALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE ESTA REUNIÓN. -----

PUNTO NUMERO CUATRO: SE DIO LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR, QUEDANDO TODOS DE ACUERDO CON SU CONTENIDO.-----

PUNTO NUMERO CINCO: AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR CRÉDITO EN BANOBRAS.- SEGUIDAMENTE SE PASO A DISCUTIR LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE CREDITO QUE SE TIENE CONTEMPLADO PRESENTAR CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON RECURSOS PARA CUBRIR EL 100% DEL COSTO DE UNA LINEA DE CONDUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN POZO PROFUNDO PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE VILLA JUAREZ, SONORA, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, UNA VEZ HABIENDO INFORMADO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEBIDAMENTE QUE FUE DISCUTIDO POR LOS CC. REGIDORES MUNICIPALES, LA GESTION Y CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO QUE SE PRETENDE FORMALIZAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., SE TOMAN LAS SIGUIENTE

Blanca A. Jimenez Baraza

RESOLUCIONES:

PRIMERA.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., EL OTORGAMIENTO DE UN CREDITO HASTA POR LA SUMA DE \$4'100,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

SEGUNDA.- EL CREDITO AL QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN ANTERIOR, SE DESTINARA A FINANCIAR, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL 100% DEL COSTO DE UNA LINEA DE CONDUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN POZO PROFUNDO PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE VILLA JUAREZ, SONORA, ASI COMO PARA CUBRIR LOS INTERESES EN PERIODO DE INVERSION Y LA COMISION POR APERTURA, CON SU IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE Y CUALQUIER TIPO DE ACCESORIOS QUE EN SU CASO FINANCIÉ EL BANCO.

TERCERA.- LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA ESTE AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO DEL CREDITO Y SUS AMPLIACIONES QUE LE CONCEDA EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., CAUSARAN INTERESES NORMALES A LAS TASAS QUE TENGA APROBADAS EL BANCO ACREDITANTE AL MOMENTO EN QUE SEA CONCEDIDO EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE, MISMAS TASAS QUE SERAN REVISABLES CUANDO ASI SE PRECISE EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE AL EFECTO, ADEMÁS, SE PODRA CONVENIR EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS DE ACUERDO A LAS TASAS QUE PARA ELLO SE FIJAN EN EL DOCUMENTO EN QUE SE FORMALICE CADA FINANCIAMIENTO.

CUARTA.- EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES QUE EN SU CALIDAD DE ACREDITADO CORRESPONDAN A ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CREDITO O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE CREDITO QUE SE CELEBREN CON APOYO EN ESTA AUTORIZACIÓN, SERA CUBIERTO EN LOS PLAZOS QUE SE FIJEN PARA ELLO EN LOS PROPIOS INSTRUMENTOS LEGALES SIN QUE EXCEDA DE 10 AÑOS, MEDIANTE EXHIBICIONES MENSUALES, INTEGRADAS CON ABONOS CONSECUTIVOS QUE COMPRENDEN CAPITAL E INTERESES.

LOS PLAZOS PACTADOS, PODRAN SER POR CONVENIO ENTRE LAS PARTES Y CUANDO ASI LO AUTORICE EL ACREDITANTE, SIN EXCEDER EL PLAZO MÁXIMO ANTES SEÑALADO.

QUINTA.- LAS OBRAS, ADQUISICIONES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES SERAN ADJUDICADOS AL CONTRATISTA SELECCIONADO CONFORME A LOS TERMINOS APROBADOS EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO, CUANDO LOS RECURSOS CREDITICIOS ESTÉN FONDEADOS CON LINEAS DE CREDITO EXTERNO O SE TRATE DE RECURSOS FEDERALES; O EN SU CASO, CONFORME A

Blanca A. Jiménez Baraza

LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CUANDO SE TRATE DE RECURSOS DEL BANCO ACREDITANTE, LOS CONTRATOS RESPECTIVOS SERAN CELEBRADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO, CON INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SEA DESIGNADA COMO DIRECTORA TÉCNICA DE LA OBRA Y LA CONTRATISTA RESPECTIVA. -----


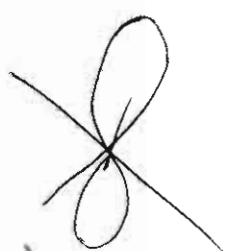

SEXTA.- SE FACULTA A ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE COMO FUENTE ESPECIFICA DEL PAGO DEL CREDITO CONTRATADO, AFECTE A FAVOR DEL BANCO INGRESOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LA AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, CON SUS ACCESORIOS LEGALES Y CONTRACTUALES, CONSIDERANDO ESPECIALMENTE LA RECAUDACIÓN QUE PROCEDA DE LA COBRANZA DE LAS CUOTAS O DERECHOS A CARGO DE LOS BENEFICIADOS CON LAS OBRAS O SERVICIOS A QUE SE APLIQUE LA INVERSIÓN DE ESTE CREDITO O, EN SU DEFECTO, LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SEAN APROBADAS PARA ELLO. -----

SÉPTIMA.- SE AUTORIZA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE, EN GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DEL CRÉDITO QUE AQUI SE AUTORIZA, AFECTE A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, GARANTIA QUE SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO. -----

OCTAVA.- SE AUTORIZA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE CELEBRE CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA, A EFECTO DE FACULTAR A ESTA PARA QUE A NUESTRO NOMBRE Y POR NUESTRA CUENTA, EFECTUE EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA MENSUAL AL BANCO ACREDITANTE CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO RECIBE, HASTA POR EL FINIQUITO DEL CREDITO ARRIBA DESCRITO, CUANDO EL PROPIO BANCO SOLICITE EL PAGO DIRECTAMENTE A DICHA DEPENDENCIA. -----

SE FACULTA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE PACTE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. TODAS LAS CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIMEN NECESARIAS Y PERTINENTES RESPECTO A LA OPERACIÓN AUTORIZADA Y PARA QUE COMPAREZCA A LA FIRMA DEL CONTRATO DE CRÉDITO RESPECTIVO POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS O REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS. -----

Blanca A. Jiménez Baraza









NOVENA.- SE FACULTA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE SOLICITE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, SU AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE CREDITO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 64 FRACCION XXVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.

PUNTO NUMERO SEIS.- ASUNTOS GENERALES.

PUNTO NUMERO SIETE.- CLAUSURA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DE SU HORA DE INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA FE



Ricardo Aragón Valenzuela

RICARDO ARAGON VALENZUELA

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

Manuel de Jesús Bustamante Sandoval

C. MANUEL DE JESUS BUSTAMANTE SANDOVAL

Moisés Ponce de León Valenzuela

C. MOISES PONCE DE LEON VALENZUELA

REGIDORES

C. PROFRA. JOSE ENRIQUE LARA CONTRERAS C. RAMON DIAZ RAZO

Blanca A. Jiménez Barrata

C. BLANCA ALICIA JIMENEZ BARRATA

Marina Valenzuela Félix

C. PROFRA. MARINA VALENZUELA FELIX

C. RAMON GUSTAVO BORQUEZ MOLINA C. ING. RODOLFO ECHAVE LACHICA

Rodolfo Echave Lachica